DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 001917

CHILLAN VIEJO, 08 de abril de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Nº 1434/01.03.2013 y 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

Oficio de fecha 08 de abril del 2014, en donde solicita dejar sin efecto permiso administrativo, solicitado para el 17 de abril del 2014, por ½ día, en la jornada de la mañana, por la funcionaria Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, con el visto bueno de la Sra. Jefa Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- **DEJASE** sin efecto Permiso administrativo autorizado para el día 17 de abril del 2014, en la jornada de la mañana, a la Sra. **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE,** Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/HHH/MBR/CSN/aaf
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.